



Reforma constitucional de protección y cuidado animal generará mejores condiciones de vida hacia estos seres sintientes: Dip. Padierna Luna

Una de las reformas más importantes que se analizarán la próxima semana, es la de elevar a rango constitucional el bienestar animal, se trata de una reforma civilizatoria que busca la defensa y el cuidado de estos seres sintientes, afirmó la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Dolores Padierna Luna.

La legisladora aseguró que con la reforma a los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política, se busca que el Estado mexicano asegure el respeto de las personas a la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.



Así como facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales, municipales y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección de los animales.

Afirmó que la reforma también plantea incorporar en los planes y programas de estudio de nivel inicial, nivel básico (primaria y secundaria), medio superior y escuelas normales la protección de los animales.

“Esta reforma prohíbe el maltrato animal, al robustecer el marco jurídico para garantizar el cuidado adecuado de los animales partiendo del respeto de las personas a la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales”, añadió.

A consideración de la diputada esta reforma incentivará la protección animal desde temprana edad con la finalidad de generar conciencia sobre el bienestar animal. Además, contribuirá a la

formación de ciudadanas y ciudadanos éticos y responsables, al incluir el respeto a los animales como parte de su formación educativa. Y, con ello, protegerá la vida de los animales y prohibirá el maltrato de los animales.



Padierna Luna recordó que, de acuerdo con varios estudios, se calcula que siete de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato. Nuestro país ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica, lo que refleja un problema grave en cuanto a la protección de los animales.

La diputada refirió que según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, se estima que en el territorio nacional 70% de los perros y 60% de los gatos se encuentran en situación de calle. En la Ciudad de México fueron presentadas 1 mil 850 denuncias de maltrato animal en 2019. En lo que va de 2024, se han presentado 487 denuncias en la materia.

Recordó que de 2020 a julio de 2022, el Consejo Ciudadano atendió más de 17 mil 600 reportes de maltrato animal; de ese total 87% estuvo relacionado con perros; 6.1% con gatos; 2% con animales de abasto, como gallinas o conejos; y 1.6% con animales silvestres, entre ellos reptiles.

“Entre 2020 y 2022 en la Ciudad de México se canalizaron 5 mil 587 casos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y mil 927 a la Brigada de Vigilancia Animal. Los motivos más reportados de maltrato animal son: falta de alimento (14.7%), agresiones físicas (13.4%), mantener amarrados a los animales (12.3%) y abandono (8.8%)”, agregó.

La diputada de Morena recordó que estados con mayor índice de maltrato animal son: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro.

“El Estado mexicano tiene un sistema jurídico que establece las bases para la protección, preservación y conservación del bienestar animal; sin embargo, es necesario que se robustezca con la finalidad de generar mejores condiciones de vida para los animales partiendo de la educación y responsabilidad de las personas hacia estos seres sintientes”, finalizó.

<https://lineapolitica.com/reforma-constitucional-de-proteccion-y-cuidado-animal-generara-mejores-condiciones-de-vida-hacia-estos-seres-sintientes-dip-padierna-luna/>